

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de julio de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta para que se impartan los correctivos en el auto de fecha 28 de junio de 2021, toda vez que la auxiliar designada no aceptó el cargo encomendado. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Julio de Dos Mil Veintiuno

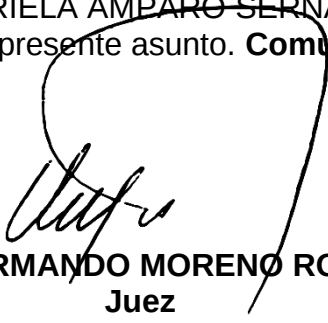
PROCESO: 2018-0307

Encontrándose el proceso al Despacho con el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y luego de realizar un estudio juicioso del proceso de la referencia, encuentra esta judicatura que, después de efectuar un control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso, se tiene que el auto de fecha 28 de junio de 2021, no se encuentra ajustado a derecho.

En efecto al revisar la actuación procesal, se advierte que, mediante auto de fecha 14 de mayo de 2021, se designó como curador ad litem a la abogada GLORIA YAZMINE BRETON MEJIA, quien mediante memorial de fecha 01 de junio de 2021, solicitó su relevó bajo el sustento de estar actuando en más de 5 procesos, donde además aportó prueba sumaria de su dicho, por lo que no resultaba procedente haber indicado que la auxiliar, si había aceptado el cargo encomendado.

Así las cosas, en aras de evitar futuras nulidades, se impone declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 28 de junio de 2021, para en su lugar, ACEPTAR la justificación de la auxiliar y en consecuencia, RELEVAR del cargo a la abogada GLORIA YAZMINE BRETON MEJÍA y DESIGNAR como curador ad litem del emplazado a la abogada GABRIELA AMPARO SERNA SILVA¹ para que ejerza su representación y defensa en el presente asunto. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.**

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 055

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ Carrera 7 No. 17 – 01 Oficina 1019- teléfono 310-3697013 – gabrielak90@hotmail.com (2020-190)